

Formación:  
 Otras características:  
 Méritos específicos: Experiencia, conocimientos, aptitudes, formación, etc.

*RESOLUCION de 23 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguiente bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004-Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 23 de junio de 2003.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

Centro directivo: Delegación Provincial.  
 Localidad: Huelva.  
 Código: 250210.  
 Denominación del puesto: Sv. Arquitectura y Vivienda.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Características esenciales:  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Arquitect. e Instalac.  
 Area relacional:  
 Nivel comp. destino: 27.  
 C. esp. (euros): 14.127,48.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Experiencia: 3.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 26 de junio de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración de Méritos para la provisión de puestos vacantes en los centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el personal docente perteneciente al Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias (PVA), a extinguir.*

La Orden de 4 de junio de 2003 (BOJA del 24), por la que se convoca un procedimiento de provisión de puestos vacantes en los centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el personal docente perteneciente al Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias (PVA), a extinguir, establece en su Base Quinta que corresponde a esta Dirección General la designación de los miembros de la Comisión que ha de valorar los méritos de los participantes en dicho procedimiento de provisión.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

1. Designar a los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Valoración de Méritos a que se refiere la Base Quinta de la Orden de 4 de junio de 2003 (BOJA del 24), con la composición que figura en el Anexo de esta Resolución.

2. La referida Comisión tendrá su sede en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia (Avda. de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Isla de La Cartuja, 41071, Sevilla).

3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de junio de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

#### A N E X O

COMISION DE VALORACION DE MERITOS DEL PROCEDIMIENTO DE PROVISION DE VACANTES PARA EL PERSONAL DOCENTE PERTENECIENTE AL CUERPO DE PROFESORES ESPECIALES DE INSTITUTOS TECNICOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS (PVA), A EXTINGUIR

Presidente Titular: José Pascual Lloniz.  
 Vocales Titulares:

Manuela Ramírez González.  
 Dionisia Cruz Muñoz.